



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **tres de marzo de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 288**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 18OB/2019** de Contratación relativo a la **única prórroga del contrato de obras de acondicionamiento, infraestructura y casetas oficiales en el Recinto Ferial de Almanjayar**, de conformidad con la Disposición Adicional segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la única prórroga del contrato de obras de acondicionamiento de infraestructura y casetas oficiales en el recinto ferial de Almanjayar, Corpus Christi, adjudicado a la mercantil TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE S.A, con efectos para la feria del Corpus del año 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto de CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS **(163.212,66 €)** correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0805 33801 22799 denominada “Infraestructuras Fiestas” del año 2023.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

